



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°026-2026-SO-CM/MPC

Concepción, 23 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El pleno del Concejo municipal.

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo N°05-2026-SO-CM/MPC de fecha 23 de marzo del 2026, la Carta N°01-2026/CM-MPC, referente a Aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal-PTAF y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1 Principio de legalidad.- las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. (,....)

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

Que, mediante Carta N°01-2026/CM-MPC de fecha 19-03-2026 la Sra. Regidora Delfina Chávez de Contreras, solicita la Aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de Concepción, mediante acuerdo de concejo y, según el proceso presupuestario del año 2026, se cuenta con un presupuesto de S/105,000.00 soles, y posteriormente solicitar la aprobación del Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización (PTAF).

Que, luego del debate y estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972 y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°. – **APROBAR**, el Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal (PAF), de la Municipalidad provincial de Concepción, con un presupuesto de S/.105,000.00 soles, formato que como anexo forma parte del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!